

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GAGV/FMGR /ldj

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 07 de Agosto del 2020.

VISTOS :

El Memorandum N° 967 de fecha 31 de Julio del 2020 , enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, para asegurar el bienestar de las personas que poseen Covid-19, se requiere compra de ciertos productos para poder apoyar de alguna forma a las familias afectadas por esta pandemia, sean estas familias que han sufrido contagio o afectadas directos o indirectos de los mismos, o que perdieron sus fuentes laborales producto del Covid-19.

2.- Que, se hará entrega de una serie de donaciones de productos no perecibles, el municipio requiere la adquisición de 1000 unidades de cajas de cartón a fin de almacenar alimentos, artículos de higiene, ropa e insumos básicos recibidos por diferentes canales de donación, tales como desafío levantemos Chile, Rotary Club y Empresas Locales.

DECRETO EXENTO N° 2147

1.- **Apruébese, el Programa denominado, “Adquisición de Cajas para Empacar Artículos Provenientes de Donaciones de Privados por Covid-19”.**

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 114.05.01.001.001.208.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /



Santa Cruz, 31 de julio de 2020

MEMORANDUM N°967-

DE : SRTA. NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora de Desarrollo Comunitario

PARA : SR. GONZALO GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

1. Junto con saludar cordialmente a usted, me permito solicitar decretar **“ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON PARA EMPACAR ARTICULOS PROVENIENTES DE DONACIONES DE PRIVADOS POR COVID 19”**.
2. Se adjunta programa y Certificados de Disponibilidad presupuestaria.
3. Lo anterior, para su conocimiento y fines.

DECRETAR PROGRAMA

NADIA TATIANA AGUILERA REYES

NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora de Desarrollo Comunitario

C.C.
- Archivo
- Destinatario

NTAR/fcd.-

2147
718/20

**ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON PARA EMPACAR ARTICULOS PROVENIENTES DE
DONACIONES DE PRIVADOS POR COVID 19.**

Según decreto N°4 del 2020 del Ministerio de Salud, que estableció alerta sanitaria por emergencia en salud pública de importancia internacional por brote de coronavirus, asimismo que el 16 de Marzo del presente se declaró el coronavirus COVID 19.

En atención a los artículos 1 y 2 de la Ley orgánica municipal N°18.695, en tanto las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, y como tales podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la salud pública para la comunidad.

Siendo responsabilidad de DIDECO velar por el bienestar Comunitario y atender las necesidades de la población según requerimientos emergentes en coordinación con la serie de medidas que el municipio está facultado a tomar dentro de sus atribuciones legales, se infiere que para asegurar el bienestar de las personas que poseen COVID19 Se requiere compra de ciertos productos para poder apoyar de alguna forma a las familias afectadas por ésta pandemia, sean éstas familias que han sufrido contagio o afectados directos o indirectos de los mismos, o en su defecto sean familias que han perdido sus fuentes laborales producto de COVID 19.

Para dar curso a la entrega de una serie de donaciones de productos no perecibles, el municipio requiere la adquisición de 1000 unidades de cajas de cartón a fin de almacenar alimentos, artículos de higiene, ropa e insumos básicos recibidos por diferentes canales de donación, tales como desafío levantemos Chile, Rotary Club y empresas locales.

Total gasto: \$300.000 IVA incluido

Egresos Item Fondos del ministerio del interior COVID19



Tatiana Aguilera Reyes
DIDECO
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°1.164**

El Departamento de finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la Cuenta Complementaria Aplicación de Fondos 114.05.01.001.001.208 "Covid-19 Fondo Solidario" por \$ 300.000.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 31 de julio del 2020.

Sólo certificado en Original



Maria Angelina Piña

**MARIA ANGELINA PIÑA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS**